



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 466 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Los Memorandos Nº 1253-2016-GRJ/GRI y 1252-2016-GRJ/GRI, suscritos por el Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ; los Reportes Nº 2106-2016-GRJ/GRI/SGSLO y Nº 2105-2016-GRJ/GRI/SGSLO, remitidos por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ; los Informes Técnicos Nº 161-2016-GRJ-ORAF/OASA y Nº 160-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitidos por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; los Memorándums Nº 905- 2016-GRJ/GRPPAT y Nº 906- 2016-GRJ/GRPPAT, suscritos por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Técnico Nº 007-2016-GRJ/ORAF-OAF de fecha 06 de julio de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorandos Nº 1253-2016-GRJ/GRI y Nº 1252-2016-GRJ/GRI, suscritos por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da la conformidad del servicio del primer y segundo desembolso por el monto de S/ 11,487.40 Soles y S/ 11,487.40 Soles respectivamente; y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SAN ANDRES, por el servicio de consultoría para la supervisión de la obra Instalación del servicio Educativo de nivel inicial escolarizado en la I.E. Nº 31666 en el CP La Florida, distrito de Pangoa, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Supervisión

1617184
919224

y Liquidación de Obras, mediante Reportes N° 2106-2016-GRJ-GRI-SGSLO y N° 2105-2016-GRJ-GRI-SGSLO.

Que, mediante Informes Técnicos N° 161-2016-GRJ-ORAF/OASA y N° 160-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SAN ANDRES, por el servicio de consultoría para la supervisión de la obra Instalación del servicio Educativo de nivel inicial escolarizado en la I.E. N° 31666 en el CP La Florida, distrito de Pangoa, por el monto de S/ 11,487.40 Soles y S/ 11,487.40 Soles respectivamente

Que, mediante Memorándums N° 905-2016-GRJ/GRPPAT y N° 906-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para los citados pagos.

Que, mediante Informe Técnico N° 007-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Angel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SAN ANDRES, por el primer y segundo desembolso del servicio de consultoría para la supervisión de la obra Instalación del servicio Educativo de nivel inicial escolarizado en la I.E. N° 31666 en el CP La Florida, distrito de Pangoa, por el importe de S/ 11,487.40 Soles cada desembolso, haciendo un total de S/ 22,974.80 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con Los Memorandos N° 1253-2016-GRJ/GRI, 1252-2016-GRJ/GRI; los Reportes N° 2106-2016-GRJ/GRI/SGSLO y N° 2105-2016-GRJ/GRI/SGSLO; los Informes Técnicos N° 161-2016-GRJ-ORAF/OASA y N° 160-2016-GRJ-ORAF/OASA; los Memorándums N° 905- 2016-GRJ/GRPPAT y N° 906- 2016-GRJ/GRPPAT; y el Informe Técnico N° 007-2016-GRJ/ORAF-OAF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor deuda a favor del CONSORCIO SAN ANDRES, por el primer y segundo desembolso del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Instalación del servicio Educativo de nivel inicial escolarizado en la I.E. N° 31666 en el CP La Florida, distrito de Pangoa", por el importe de S/ 11,487.40 Soles cada desembolso, haciendo un total de S/ 22,974.80 Soles. Consorcio que tiene como operador tributario a don Huerta Baltazar Jesús Jorge con RUC N° 10416082184, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

PRIMER DESEMBOLSO

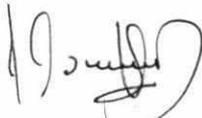
META : 0329
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.2.5
MONTO : S/ 11,487.40 Soles

SEGUNDO DESEMBOLSO

META : 0329
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, RENTAS ADUANAS
Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.2.5
MONTO : S/ 11,487.40 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



.....
CPCO JESUS MELO GRA
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUL 2016

.....
Abog. *Antonieta Vidación Robles*
SECRETARIA GENERAL

